

DECRETO N°

1522

TEMUCO,

22 JUN. 2020

VISTOS:

1. Por Resolución Exenta N° 236 de fecha 14 de mayo de 2020, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Araucanía aprueba el Permiso de Ocupación Provisorio, suscrito con fecha 18 de marzo de 2020 entre la Secretaria Regional Ministerial y la Municipalidad de Temuco del inmueble fiscal ubicado en Avenida Alemana N°01680 de una superficie de 300,00 m2. de la ciudad y comuna de Temuco, Provincia de Cautín Región de la Araucanía, singularizada en el plano Ministerial N° 09101-20.989-C.U lo anterior con la finalidad de habilitar dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario para la atención de beneficios, programas comunitarios y servicios municipales para el macro sector poniente. El Plazo del Permiso de Ocupación Provisorio, no podrá tener una duración superior a 6 meses, contado desde la fecha de suscripción.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptese el Permiso de Ocupación Provisorio del inmueble fiscal ubicado en Avenida Alemana N°01680 de una superficie de 300,00 m2. de la ciudad y comuna de Temuco, Provincia de Cautín Región de la Araucanía, singularizada en el plano Ministerial N° 09101-20.989-C.U. lo anterior con la finalidad de habilitar dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario para la atención de beneficios, programas comunitarios y servicios municipales para el macro sector poniente.
2. El dominio de la propiedad otorgada en Permiso de Ocupación Provisorio se encuentra inscrito a nombre del Fisco a fojas 1498 vta. N° 1599 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 1978.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/cmp

Distribución:

- DIDECO
- Administración Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Of. Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



11102.2056337